



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 080 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N°1301-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 07 de setiembre de 2023, el Informe N°520-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 02 de octubre de 2023, el Informe N°1628-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 05 de octubre de 2023, el Oficio N°798-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 05 de octubre de 2023, el Proveído N°779 de fecha 06 de octubre del 2023, el Oficio N°805-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 06 de octubre de 2023, el Oficio N°943-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 06 de octubre del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

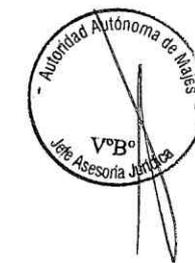
Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Oficio N°1301-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 07 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa solicita fondo por encargo interno por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) para el pago tasación de la Parcela 7, seguimiento del procedimiento de saneamiento físico legal en el Anexo de Tarucamarca, realizar la constatación notarial de la Vía de Acceso a la Bocatoma de Lluclla y por último el pago de la capacitación a la brigada de policías que los apoyarán en el desalojo que se realizará en las 13 parcelas comprometidas con la ampliación de la Cantera de Pusa Pusa necesario para la entrega del Control del Proyecto en cumplimiento del TUO de Contrato de Concesión del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, importe que deberá ser girado a nombre del señor Juan José Valverde Ortiz identificado con DNI N°41860091.

Que, mediante el Informe N°520-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 02 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa solicita fondo por encargo interno para la realización de diversas actividades a cargo de la Meta de Acondicionamiento del Territorio de las Fases I y II, referidas al pago de tasación de la Parcela 7, seguimiento del procedimiento de saneamiento físico legal en el Anexo de Tarucamarca, realizar la constatación notarial de la Vía de Acceso a la Bocatoma de Lluclla, el pago del taller de capacitación para la brigada de policías que apoyarán en el desalojo que se realizará en las 13 parcelas comprometidas con la ampliación de la Cantera de Pusa Pusa y por último el pago de otras actividades necesarias para la entrega del control del Proyecto.

Que, mediante el Informe N°1628-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para la realización de diversas actividades a cargo de la Meta de Acondicionamiento del Territorio de las Fases I y II, referidas al pago de tasación de la Parcela 7, seguimiento del procedimiento de saneamiento físico legal en el Anexo de Tarucamarca, realizar la constatación notarial de la Vía de Acceso a la Bocatoma de Lluclla, el pago del taller de capacitación para la brigada de policías que apoyarán en el desalojo que se realizará en las 13 parcelas comprometidas con la ampliación de la Cantera de Pusa Pusa y por último el pago de otras actividades necesarias para la entrega del control del Proyecto, el que será girado a favor de JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ, identificado con DNI N°41860091, por el monto de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°798-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para la realización de diversas actividades a cargo de la Meta de Acondicionamiento del Territorio de las Fases I y II, referidas al pago de tasación de la Parcela 7, seguimiento del procedimiento



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



de saneamiento físico legal en el Anexo de Tarucamarca, realizar la constatación notarial de la Vía de Acceso a la Bocatoma de Lluclla, el pago del taller de capacitación para la brigada de policías que apoyarán en el desalojo que se realizará en las 13 parcelas comprometidas con la ampliación de la Cantero de Pusa Pusa y por último el pago de otras actividades necesarias para la entrega del control del Proyecto, por el monto que asciende a S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°779 de fecha 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002143, secuencia 2, Meta Presupuestaria 0001, Acondicionamiento del Territorio, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 99 Otros Gastos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°805-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

Que, mediante el Oficio N°943-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), destinado a la realización de diversas actividades a cargo de la Meta de Acondicionamiento del Territorio de las Fases I y II, referidas al pago de tasación de la Parcela 7, seguimiento del procedimiento de saneamiento físico legal en el Anexo de Tarucamarca, realizar la constatación notarial de la Vía de Acceso a la Bocatoma de Lluclla, el pago del taller de capacitación para la brigada de policías que apoyarán en el desalojo que se realizará en las 13 parcelas comprometidas con la ampliación de la Cantero de Pusa Pusa y por último el pago de otras actividades necesarias para la entrega del control del Proyecto. El objeto del encargo se desarrollará del día 10 de octubre al 10 de noviembre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ** identificado con DNI N°41860091, por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002143, secuencia 2, Meta Presupuestaria 0001, Meta Acondicionamiento del Territorio, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 99 Otros Gastos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo. – El servidor **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

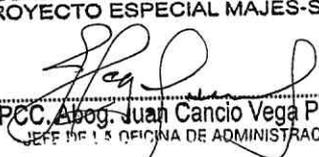
Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC. 6200680
EXP. 3854782

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN